

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1215 O Street, MS 7-40
Sacramento, CA 95814
TTY: 711
(833) 421-0061



27 de enero de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA PILOTO DE SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR COORDINADO PARA
CLIENTES ADULTOS QUE RESIDEN CON SU FAMILIA

En junio de 2022, el Proyecto de Ley por la vía rápida sobre el presupuesto de los servicios de desarrollo del Estado, SB 188 (Capítulo 49, Estatutos de 2022), agregó la sección 4688.06 del Código de Bienestar e Instituciones, que establece el Programa Piloto de Servicios de Apoyo Familiar Coordinado (CFS). Esta sección reconoce el derecho de los adultos con discapacidades a residir en el hogar familiar y establece que dichos adultos y sus familias pueden necesitar servicios de CFS que se adapten a las necesidades especiales del cliente y respeten el idioma, el origen étnico y la cultura del hogar familiar.

El CFS es una nueva opción de servicios especialmente diseñados para los adultos que reciben servicios del centro regional y eligen vivir en su hogar familiar. El Programa Piloto de Servicios de Apoyo Familiar Coordinado se centra en mejorar el acceso equitativo a los servicios y apoyos y reducir las disparidades étnicas y raciales en la compra de servicios.

El objetivo de esta guía de orientación es brindar información sobre la implementación de este programa piloto. El programa piloto a nivel estatal comenzará en enero de 2023. A lo largo del programa, el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) recopilará datos para evaluar su eficacia, según las pautas de esta guía.

Descripción y tarifas de los servicios de CFS

Los prestadores de servicios CFS aprobados deben presentar sus facturas a los centros regionales con el código 076. En el Documento adjunto A se proporciona una descripción del servicio de CFS y los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicios CFS. Se pueden presentar excepciones a los requisitos mínimos para la consideración del Departamento a través del centro regional. Se enviará un formulario de excepciones estandarizado a los contactos primarios y secundarios de servicios CFS del centro regional.

El Departamento ha establecido tarifas para los servicios CFS, las que se pueden encontrar [aquí](#). Además, cada prestador que cumpla con todos los requisitos de informes mensuales será elegible para recibir Pagos de Incentivos por la Implementación del Proyecto Piloto de Servicios CFS. Estos pagos se calcularán al 11.1% del importe total en dólares facturado por las evaluaciones y servicios del mes anterior. Se puede encontrar un ejemplo en la sección de Preguntas Frecuentes sobre los CFS en la [página web de servicios CFS](#) del Departamento. Los requisitos de informes están en la etapa de definición y, una vez finalizados, el Departamento distribuirá un formulario estandarizado a los centros regionales que los prestadores deberán usar para presentar sus informes.

“Creando alianzas, apoyando opciones”

Directores ejecutivos del centro regional
27 de enero de 2023
Página dos

Los centros regionales autorizarán evaluaciones de CFS por un tiempo mínimo de seis horas y máximo de 12 horas.

Selección de proveedores de servicios CFS y Plan de difusión de los servicios CFS

Los centros regionales deben hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a los posibles proveedores en el proceso de selección y procurar incorporar un grupo diverso de prestadores de servicios.

Al tratarse de un nuevo servicio, los centros regionales deben establecer un plan de difusión para promover los servicios de CFS a los clientes adultos que viven con sus familias y a posibles proveedores. El plan debe describir la forma en que el centro regional usará las conexiones existentes y nuevas con la comunidad, como los comités asesores y los grupos de clientes y familias, para informarles sobre la nueva oportunidad. El Departamento desarrolló hojas informativas para asistir a los centros regionales con la difusión de la información sobre los servicios CFS (Documento adjunto B) a los clientes y posibles prestadores. Se alienta a los centros regionales a agregar sus logotipos e información de contacto en las hojas informativas, publicarlas en su página web y distribuirlas a los puntos de contacto claves.

Herramienta de derivación y evaluación

El Departamento creó una herramienta de derivación y evaluación estándar para que los coordinadores de servicios y los prestadores de CFS la utilicen al hacer derivaciones y evaluaciones de clientes para servicios CFS (Documento adjunto C). En el formulario se proporcionan instrucciones paso a paso. El Departamento también creó una herramienta estándar que deben usar los prestadores de servicios CFS para informar a los centros regionales sobre el progreso del cliente (Documento adjunto D).

Herramienta de satisfacción del cliente/la familia

El Departamento hará una medición de la experiencia de los consumidores al participar en los CFS. Los coordinadores de servicios serán responsables de distribuir el cuestionario sobre la experiencia a los clientes y las familias que reciben servicios CFS en el plazo de 30 días del ingreso del cliente al programa. El Departamento proporcionará otros cuestionarios adicionales, cuyas respuestas deberán enviarse directamente al Departamento. El Departamento mantendrá la confidencialidad de las respuestas. Se enviarán instrucciones sobre cómo acceder y completar el cuestionario a los contactos primarios y secundarios de servicios CFS del centro regional.

Herramienta de informes trimestrales del centro regional

Se requerirá a los centros regionales que presenten informes regionales sobre la implementación del Programa Piloto de Servicios CFS. Se enviará un enlace a la plataforma de informes trimestrales a los contactos primarios y secundarios de servicios CFS del centro regional.

Directores ejecutivos del centro regional
27 de enero de 2023
Página tres

Le pedimos que notifique al Departamento sobre sus puntos de contacto primarios y secundarios antes del 3 de febrero de 2023. Asimismo, solicitamos que envíe una descripción de la estrategia que se utilizará para lograr mayor difusión de los servicios CFS en las comunidades de color y entre los clientes y las familias que hablan idiomas diferentes al inglés antes del 17 de febrero de 2023. Esta información se debe presentar al Departamento mediante la dirección de correo electrónico que figura a continuación.

Si usted es un cliente o familiar y tiene preguntas sobre esta guía de orientación, le pedimos que se comunique con el coordinador de servicios de su centro regional. Si usted es un centro regional y tiene preguntas sobre esta guía de orientación, le pedimos que envíe un correo electrónico a CFS@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D.
Directora Adjunta
División de Desarrollo de Políticas y Programas

Documentos adjuntos

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo